



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00862185- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La presentación efectuada por Brenda Mazarelli, DNI 41753885, estudiante del Doctorado en Administración y Política Pública, mediante la cual solicita modificar calificaciones registradas en su historia académica por no coincidir con las devoluciones recibidas; y,

CONSIDERANDO:

Que en la OHCS 02/2023 se aprueba la implementación de Actas Digitales de Examen, Promoción y Equivalencias en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y la RR 1231/2023, Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, punto IV, que determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas;

Que en la RD 436/2020 se aprueba el Manual de Funciones y Procedimientos del Área de Enseñanza de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Punto 4: Pedido de rectificación de actas de exámenes;

Que se registró una calificación de 8 (ocho) en la materia “Curso Avanzado de Economía y Política Económica Argentina” cuando correspondía un 9 (nueve).

Que se registró una calificación de 9 (nueve) en la materia “La Política Pública en el Campo de los Derechos Humanos” cuando correspondía un 10 (diez).

Que docentes a cargo de ambos espacios curriculares reconocen la rectificación de calificaciones solicitadas por la estudiante;

Que la Mesa de Examen en cuestión se habilitó en SIU Guaraní para las versiones 2010-1 y 2020-1 del plan de estudios de la carrera;

Que SIU Guaraní consigna en el acta de examen el nombre de la actividad académica correspondiente a la versión más antigua del plan de estudios, pero se registra en la historia académica según la versión del plan vinculado al legajo de cada estudiante;

Que el legajo de la estudiante Brenda Mazarelli, DNI 41753885, en SIU Guaraní está vinculado a la versión del plan de estudios 2020-1;

Que la Coordinación Académica del Doctorado en Administración y Política Pública ha prestado conformidad con la presente gestión, conforme lo exige la normativa vigente.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la rectificación de calificaciones solicitada por Brenda Mazarelli, DNI 41753885, para las materias “(64-00852) Curso Avanzado de Economía y Política Económica Argentina” y “(64-00860) La Política Pública en el Campo de los Derechos Humanos” correspondientes a la versión del plan 2020-1 del Doctorado en Administración y Política Pública.

ARTÍCULO 2º: Disponer la rectificación del Acta de Examen 64#128, correspondiente a la actividad “(64-00852) Curso Avanzado de Teoría del Desarrollo”, según registra el documento por haberse generado para estudiantes vinculados a los planes 2010-1 y 2020-1 del Doctorado en Administración y Política Pública, en la que debe consignarse la calificación de 9 (nueve) en reemplazo de 8 (ocho).

ARTÍCULO 3º: Disponer la rectificación del Acta de Examen 64#130, correspondiente a la actividad “(64-00860) Seminario: La Política Pública en el Campo de los Derechos Humanos”, según registra el documento por haberse generado para estudiantes vinculados a los planes 2010-1 y 2020-1 del Doctorado en Administración y Política Pública, en la que debe consignarse la calificación de 10 (diez) en reemplazo de 9 (nueve).

ARTÍCULO 4º: Encomendar a Oficialía de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales la generación de las actas rectificativas indicadas en los artículos 2 y 3 de la presente resolución, como también la instrucción a docentes, nominados como presidente de la mesa de examen original, la carga de la calificación, visado y firma del acta rectificativa.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, notificar, publicar y archivar.